MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 051/2024

PARA : **C.P. Luis Dinatale, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : **Abg. CLAUDIA FRANCO Q., Directora Nacional** **(para conocimiento)**
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : **Ing. Com. Viviana Ayala, Directora Interina**
Dirección de Auditoria Interna Institucional

REF. : **Remisión de Informe de Revisión de Fondo Fijo DAII/AF N° 002/2024**

FECHA : 25/03/2024

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la solicitud realizada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del **Memorandum DAF N° 89 de fecha 13/03/2024** en el cual solicita la verificación de 1ra. Rendición de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo comprendidos entre las fechas 01/02/2024 y 12/03/2024 equivalente al **84% (ochenta y cuatro por ciento)** del desembolso recibido.

En tal sentido, se remite adjunto al presente el Informe de Revisión de Fondo Fijo DAII/AF N° 002/2024 el cual contiene el análisis, las observaciones de control interno y la conclusión.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº M.E.: 359
FECHA: 25/3/24 HORA: 9:59
RECIBIDO POR: Ana Ferreira

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTEL.
Recibido por: Jana Ferreira
Firma: Exp. Nº: 841
Fecha: 25/03/2024 Hora: 10:04

INFORME DE REVISIÓN FONDO FIJO DAII/AF N° 002/2024

1RA. RENDICIÓN AÑO 2024

INFORME DE REVISION FONDO FIJO DAII/AF N° 002/2024

ÁREA AUDITADA: Dirección de Administración y Finanzas – DINAPI

FECHA DE REVISIÓN: 19 al 22/03/2024

ANTECEDENTES

- **Resolución DINAPI N° 34/2024** *"Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, Ejercicio 2024".*
- **Memorándum DAF N° 89/2024**, de fecha 13/03/2024 en la cual solicita la verificación de las erogaciones de fondo fijo comprendidos entre las fechas del 01/02/2024 al 12/03/2024 equivalente al **84% (ochenta y cuatro por ciento)** del desembolso recibido s/ Comprobante de Pago N° 68 de fecha 30/01/2024 Cheque N° 02356394.

OBJETIVOS

- Verificar las erogaciones relacionados al fondo fijo.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar que las erogaciones estén conforme a las reglamentaciones vigentes.
- Obtener evidencia documental de los procedimientos aplicados por las áreas involucradas en el proceso.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados, tenidos a la vista no contengan errores materiales del periodo 01/02/2024 al 12/03/2024, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y que cumplan lo establecido en las normas legales vigentes.

MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** *"De Administración Financiera del Estado".*
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** *"Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".*
- ✓ **Ley N° 7021/2022** *"De Suministro y Contrataciones Públicas".*

Ing. Com. Andrea Mª. Ayala G.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- ✓ **Decreto N° 9823/2003** *"Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*
- ✓ **Ley 7228/2023** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".*
- ✓ **Decreto N° 1092/2024** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".*
- ✓ **Resolución DINAPI N° 34/2024** *"Por la cual se aprueba el reglamento que establece los Procedimientos para la utilización del Fondo Fijo (Caja Chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, para el Ejercicio 2024".*

DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos del Departamento de **Tesorería – Caja Chica 1ra. (Primera Rendición de Fondo Fijo) periodo 2024**, las mismas fueron analizadas dentro del marco legal de la Resolución DINAPI N° 34/2024, conteniendo en ella los comprobantes de pagos, Notas de pedidos dirigidas al Director de Administración y Finanzas, Formularios de Solicitud de Compras, Libro Mayor de Fondo Fijo, Planilla de Gastos de Caja Chica B07-01 mes de febrero al 12/03/2024.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 01

ERROR EN EL N° DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR

Se visualiza error en el N° de Factura que figura en el Formulario de Registro de Imputación Presupuestaria N° 103 de fecha 28/02/2024.

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 02

FECHA DE REGISTRO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA ANTERIOR A LA FECHA DE FACTURA

Se visualiza que el Formulario de Registro de Imputación Presupuestaria N° 112 de fecha 27/02/2024 es anterior a la fecha de la Factura emitida por el proveedor del 28/02/2024.

CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados por esta Dirección de Auditoria Interna, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, se concluye lo siguiente:

Ing. Com. Verónica Ma. Ayala T.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Que se visualizan los documentos de respaldos de las erogaciones realizadas por **Gs. 25.095.400.- (Guaraníes veinticinco millones noventa y cinco mil cuatrocientos)** que equivale al **84% (ochenta y cuatro por ciento)** del importe recibido, siendo el saldo devuelto de **Gs. 4.904.600.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cuatro mil seiscientos)**, en conformidad a lo establecido por las disposiciones vigentes.

- Que aparte de las ***Observaciones de Control Interno N° 01 y 02*** las erogaciones realizadas se encuentran enmarcados dentro de los procedimientos administrativos, que las mismas cuentan con las documentaciones necesarias para su comprensión ajustándose a las normativas vigentes.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Administración y Finanzas corregir las Observación de Control Interno para que las mismas no vuelvan a ser reincidentes y seguir en esta línea de trabajo y a la vez evalúe el impacto de las erogaciones realizadas en cumplimiento a los objetivos institucionales, de esta manera seguir fortaleciendo el Control Interno apuntando a la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones realizadas por el área auditada.

ES MI INFORME,

Ing. Com. Viviana Ayala Torres
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional